

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Libre Designación Convocatoria 01/10/2026

Orden 3527/2026, de 23 de septiembre, del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior (Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112), por el procedimiento de **Libre Designación**.

3 PLAZAS

- 3 plazas - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puestos **77357, 95532 y 95533** - Serv. Habilitación y Control de Gastos Menores, **Serv. Seguridad Social** y Serv. Provisión de Puestos de Trabajo.

UNIDADES ORGÁNICAS

Ente Público Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 - Dirección General de Gestión Económica y Personal - **Subdirección General de Gestión Económica y Contratación** - Área de Gestión Económica y Contratación - Servicio de Habilitación y Control de Gastos Menores y **Subdirección General de Personal** - División de Recursos Humanos - Servicio de Seguridad Social y Área de Personal I - Servicio de Provisión de Puestos de Trabajo.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a

dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf** [pinchando aquí](#).

- **PLAZO:** Hasta el **23/10/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- **LUGAR:** En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 23/09/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 01/10/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/10/01/BOCM-20261001-13.PDF